



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal Convenio entre Facultad de Lenguas (UNC) y (CEPROCOR)

VISTO:

El Expediente EX-2023-00025667--UNC-ME#FL en el que se solicita la suscripción del acuerdo particular en el marco del convenio de colaboración académica entre la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba y el Centro de Excelencia en Productos y Procesos

de la Provincia de Córdoba (CEPROCOR);

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ord. HCS 18/08, es facultad de los Sres./as Decanos/as aprobar las contrataciones de venta de servicios en sus respectivas jurisdicciones; Que el acuerdo con el Centro de Excelencia en Productos y Procesos

de la Provincia de Córdoba (CEPROCOR); es un convenio específico de colaboración académica;

Que se han elaborado los informes del Estudio de Factibilidad estipulados en el artículo 5º de la Ord. HCS 18/08; Que para registrar los convenios en el sistema MICURÉ es necesario anexar los informes mencionados y la resolución que aprueba el convenio. Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por la Facultad de Lenguas en lo atinente a la celebración del acuerdo particular en el marco del convenio específico de colaboración académica suscripto entre la Facultad de Lenguas (UNC) y el Centro de Excelencia en Productos y Procesos de la Provincia de Córdoba (CEPROCOR) el día y en consecuencia declarar aprobado el mismo

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, regístrese y comuníquese.